

JUZGADO DE DISTRITO DE CALAHORRA

Sentencia

IV.1466

D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez de Distrito de Calahorra.
 Hace saber: Que en Juicio de Faltas 301/88, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor: "SENTENCIA.— En Calahorra, a 28 de noviembre de 1988.— Vistos en Juicio oral y público, por el Sr. D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez de Distrito de Calahorra, los autos de Juicio de Faltas 301/88, seguidos sobre estafa y en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción pública; Ignacio López Araquistain, en representación de la Estación de Servicio "López-Araquistain" y como denunciado Vicente Martínez Sarvise; y ANTECEDENTES DE HECHO: ... FUNDAMENTOS DE DERECHO: ... FALLO: Que debo condenar y condeno a Vicente Martínez Sarvise como autor de una falta del art. 587-3º del Código Penal, a la pena de cuatro días de arresto menor, y al pago de las costas del Juicio, así como a que indemnice a la Estación de Servicio "López-Araquistain", en la suma de 1.700 Pts."

Y para notificar tal resolución al penado, que se halla en ignorado paradero, se ha acordado publicar el presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Calahorra, a 28 de noviembre de 1988.— El Secretario.

Sentencia

IV.1467

D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez de Distrito de Calahorra.
 Hace saber: Que en Juicio de Faltas 363/88, sobre estafa, ha recaído Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal: "SENTENCIA.— En Calahorra, a 28 de noviembre de 1988.— Vistos en Juicio oral y público, por el Sr. D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez de Distrito de Calahorra, los autos de Juicio de Faltas 363/87, sobre estafa, en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública; RENFE, como perjudicada y Matías Sanchís Bañón, mayor de edad, vecino de Villena, hoy en ignorado paradero, como denunciado; y ANTECEDENTES DE HECHO: ... FUNDAMENTOS DE DERECHO: ... FALLO: Que debo condenar y condeno a Matías Sanchís Bañón como

autor de una falta de estafa, a la pena de tres días de arresto menor, al pago de las costas y a que indemnice a RENFE en la cantidad que se acredite en ejecución de sentencia como precio sin sobretasa del trayecto Calahorra-Miranda de Ebro, en el tren 30.931 el día de autos."

Y para que sirva de notificación al penado, en ignorado paradero, se ha acordado publicar el presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Calahorra, a 30 de noviembre de 1988.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARNEDO

Sentencia

IV.1474

D. Félix Angel González Losantos, Juez del Juzgado de Distrito de P.T. de Arnedo.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan, autos de juicio de Cognición nº 53/87 instado por Sevilla, S.A. contra Alanval, S.A. sobre reclamación de cantidad. Y en fecha 27-6-1988 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente: Sentencia; en Arnedo, a 27 de junio de 1988.

Vistos por D. F. A. González Losantos, Juez de Distrito de P.T. de esta ciudad, los presentes autos de Juicio de Cognición nº 53/87 seguidos ante este Juzgado, a instancias de la Mercantil Sevilla, S.A. representada por el Procurador D. Roberto Esteban Gorostiola y defendida por el Letrado D. Jesús Gil Gibernau contra la mercantil Alanval, S.A., en la persona de representante legal I, con domicilio en Las Arenas, c/ Mayor, 31, que ha sido declarado en situación de rebeldía (procesalmente), versando el proceso sobre reclamación de cantidad y cuantía de 158.504 Pts.

FALLO: Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador Sr. Esteban Gorostiola, en nombre y representación de la Mercantil Sevilla, S.A. ejercitando acción personal contra la Mercantil Alanval, S.A. debo declarar y declaro, que la mercantil demandada adeuda a la actora la cantidad de 158.504 Pts. y en consecuencia condenarle como le condeno a que haga pago a la Mercantil Sevilla, S.A. la cantidad expresada, incrementada por los intereses legales por ella devengados desde el día de la presentación de la demanda ante este Juzgado. Todo ello con expresa imposición de costas a la demandada Mercantil Alanval, S.A. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de sentencia personal a la Mercantil Alanval digo Alanval, S.A. en la persona de su representante legal S.A., expido el presente en Arnedo, a 16 de noviembre de 1988.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ABAJO

Exposición pública del pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la subasta para las obras de "Acondicionamiento de solar para parque público" V.A.1397

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 28 de

noviembre de 1988 el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Acondicionamiento de solar para parque público" se expone al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

Arenzana de Abajo, a 5 de diciembre de 1988.— El Alcalde, Martín Mateo Hernández.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

Solicitud de licencia para construir una granja V.B.766

Por Don Ricardo Díez del Corral Lozano, se ha solicitado licencia para construcción de una granja con emplazamiento en El Crucero, polígono nº 2, parcela nº 266.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Anguciana, a 24 de noviembre de 1988.— El Alcalde, Armando Gómez Ruiz.

COMUNIDAD DE REGANTES DE VALPIERRE DE HORMILLA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria V,B,795

D. Francisco Fernández Fernández, Presidente de esta Comunidad de Regantes de "Valpierre", convoca a todos sus afiliados a la Junta Extraordinaria que se celebrará el próximo día 29 de los corrientes y hora de las 19,30 horas en primera convocatoria y 20 horas en segunda para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º.— Lectura y aprobación si procede del Acta de la reunión anterior.
- 2º.— Aprobación de las nuevas Ordenanzas conforme a lo establecido en la nueva Ley de Aguas, ordenado por confederación.

Hormilla, 13 de diciembre de 1988.— Francisco Fernández Fernández.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey, 3.— 26071 Logroño (Teléfono 25 75 99)

Publicación: martes, jueves y sábados.

Dépósito Legal: LO-1-1958.

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105